

Titular: María Jesús Echarrí Ansorena (Hemarnas Ursulinas de Jesús).

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de veintidos unidades con capacidad para 660 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Aoziz, 1. Se autoriza un Centro Residencial para 120 plazas.

Provincia: Pontevedra

Municipio: Vigo.

Localidad: Vigo.

Denominación: «Fernández Vidal».

Domicilio: José Antonio, 45.

Titular: Marcelina Vidal Moreira.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles José Antonio, 45 y Canadeiro Alto, 28.

Provincia: Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Santa Cruz de Tenerife.

Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

Denominación: «Chamberi».

Domicilio San Juan de la Cruz (calle D. 9, número 13) (barrio Chamberi).

Titular: Domingo Hernández Martín.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituidos por un edificio situado en la calle (D. 9, número 12) San Juan de la Cruz (barrio Chamberi).

Municipio: Santa Cruz de Tenerife.

Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

Denominación: «Cisneros».

Domicilio: Vucita de los Pajaros, 29.

Titular: Antonio López Bonillo.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Vucita de los Pajaros, 29.

Provincia: Valencia

Municipio: Adaya.

Localidad: Adaya.

Denominación: «Inmaculada Concepción».

Domicilio: Calle Iglesias, 33.

Titular: Cristina Hernández González (Hermanas de la Cruz).

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades de capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Iglesias, 33.

Municipio: Valencia.

Localidad: Valencia.

Denominación: «Los Angeles».

Domicilio: Enrique Gaspar, 3-5.

Titular: Manuel Sánchez y Sánchez.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Enrique Gaspar, 3-5 y Canoa, 5.

Municipio: Godella.

Localidad: Godella.

Denominación: «Luis Amigo».

Domicilio: Carretera de Betera, sin número.

Titular: Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en la carretera de Betera, sin número. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Luis Amigo» del que dependía dicho Centro. Se autoriza un Centro Residencial.

Municipio: Godella.

Localidad: Godella.

Denominación: «Sagrado Corazón».

Domicilio: Plaza Santa Magdalena Sofia, 1.

Titular: RR. Sagrado Corazón (Carmen Azcárraga Trenor). Transformación y clasificación en Colegio de Educación General Básica de veintidos unidades con capacidad para 880 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la plaza Santa Magdalena Sofia, 1-3 y calle Sagrado Corazón, 3. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Santa Magdalena Sofia» del que dependía dicho Centro. Se extingue la Sección Filial número 8 (femenina) del Instituto Nacional de Enseñanza Media San Vicente Ferrer.

Municipio: Gandía.

Localidad: Gandía.

Denominación: «Cristo Rey».

Domicilio: Avenida República Argentina.

Titular: Arzobispado de Valencia.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por el edificio situado en la avenida República Argentina. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Cristo Rey» del que dependía dicho Centro.

Municipio: Masanasa.

Localidad: Masanasa.

Denominación: «San José».

Domicilio: Andrés Pastor, 12.

Titular: Amalia Apeilanz Galdós (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl).

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Andrés Pastor, 12.

Municipio: Jativa.

Localidad: Jativa.

Denominación: «La Inmaculada».

Domicilio: San Pedro, 10.

Titular: Cecilia Barrandalla (Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl).

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Pedro, 10.

Municipio: Vinalesa.

Localidad: Vinalesa.

Denominación: «Santa Joaquina de Vedruna».

Domicilio: Calle Mayor, 48.

Titular: Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mayor 48. Se extingue el Consejo Escolar Primario «H. Carmelitas de la Caridad» del que dependía dicho Centro.

Municipio: Valencia.

Localidad: Benimamet.

Denominación: «El Ave María».

Domicilio: Campamento, 59.

Titular: RR. Operarias del Divino Maestro.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituidos por dos edificios situados en la calle Campamento, 57-59. Se extingue el Consejo Escolar Primario «El Ave María» del que dependía dicho Centro. Se extingue la Sección Filial número 1 del Instituto Nacional de Enseñanza Media Benlliure.

Provincia: Valladolid

Municipio: Medina del Campo.

Localidad: Medina del Campo.

Denominación: «Lope de Vega».

Domicilio: Calle Nueva del Cuartel, 10 y 14.

Titular: Dativo de Miguel Benito.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Nueva del Cuartel, 10 y 14, y Ramón y Cajal, 9. Se aprueba la fusión de los Colegios «Nuestra Señora de Lourdes» y «Lope de Vega». Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Lope de Vega».

Provincia: Vizcaya

Municipio: Quecho.

Localidad: Las Arenas.

Denominación: «Beata Virgen María».

Domicilio: Coste 5

Titular: Congregación de Madres Irlandesas.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de veinticuatro unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Coste, 5.

ORDEN de 22 de octubre de 1973 por la que se aprueba la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se mencionan.

Ymo. Sr: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª la obligación de los actuales Centros Docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales centros docentes y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y la Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación.

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras que especifican en el documento C del expediente normalizado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de octubre de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Dmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia: Alicante

Municipio: Alcoy.
Localidad: Alcoy.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Calle Goya, 1.
Titular: Congregación de RR. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Goya, 1. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Sagrada Familia» del que dependía dicho Centro.

Municipio: Cocentaina.
Localidad: Cocentaina.
Denominación: «Santísima Trinidad».
Domicilio: Calle Pintor Borrás, 16.
Titular: María Filomena Costas Alonso.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos de párvulos y capacidad para 180 puestos escolares, constituidos por un edificio situado en la calle Pintor Borrás, 16.

Municipio: Alicante.
Localidad: Alicante.
Denominación: «María Auxilladora».
Domicilio: Avenida Parque, polígono San Blas.
Titular: Araceli Santiago de Obeso (Hijas de María Auxilladora).

Transformación y clasificación condicionada en Centro de párvulos con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Parque, polígono San Blas. Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Santa María Mazareño, 8, a la avenida Parque, polígono San Blas.

Provincia: Burgos

Municipio: Burgos.
Localidad: Burgos.
Denominación: «Niño Jesús».
Domicilio: Avenida del Generalísimo, 16.
Titular: María del Rosario Fernández Vara del Rey (RR. MM. del Niño Jesús).

Transformación y clasificación condicionada en Centro de preescolar con tres unidades de Jardín de Infancia y dos de párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida del Generalísimo, 16.

Municipio: Burgos.
Localidad: Gamonal.
Denominación: «Nuestra Señora de la Asunción».
Domicilio: Camino Casa de la Vega, s/n.
Titular: Arzobispo de Burgos (Cáritas Diocesana).
Transformación y clasificación condicionada en Centro de preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos de párvulos y capacidad para 180 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle camino Casa de la Vega, s/n. Se extingue el Consejo Escolar Primario de Cáritas Diocesana de Burgos del que dependía dicho Centro.

Municipio: Burgos.

Localidad: Burgos.

Denominación: «Anunciación».

Domicilio: Calle Petronila Casado, s/n.

Titular: Congregación de Misioneras de Acción Parroquial.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Petronila Casado, s/n.

Provincia: Cádiz

Municipio: Jerez de la Frontera.

Localidad: Jerez de la Frontera.

Denominación: «Jesús María».

Domicilio: Barriada de la Asunción.

Titular: Congregación de Religiosas de Jesús María.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y cuatro de párvulos y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la barriada de la Asunción, s/n. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Religiosas de Jesús María» del que dependía dicho Centro.

Provincia: Guipúzcoa

Municipio: Alza.

Localidad: Alza-San Sebastián.

Denominación: «La Anunciata».

Domicilio: J. Marquina, s/n.

Titular: María Pilar Bernardo Sánchez (RR. Dominicas).

Transformación y clasificación condicionada en Centro de párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle J. Marquina, s/n.

Provincia: León

Municipio: Fresno de la Vega.

Localidad: Fresno de la Vega.

Denominación: «Ursulinas».

Domicilio: Formigal, s/n.

Titular: Congregación de las Ursulinas de Jesús.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Formigal, sin número.

Provincia: Navarra

Municipio: Pamplona.

Localidad: Pamplona.

Denominación: «El Redín».

Domicilio: Barrio de la Magdalena, s/n.

Titular: Vicente Caso Mayor.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el barrio de la Magdalena, s/n.

Municipio: Sangüesa.

Localidad: Sangüesa.

Denominación: «La Inmaculada».

Domicilio: Príncipe de Viana, s/n.

Titular: Congregación de Religiosas Hijas de la Caridad.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y cuatro de párvulos y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Príncipe de Viana, s/n.

Provincia: Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Santa Cruz de Tenerife.

Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

Denominación: «Chamberí».

Domicilio: San Juan de la Cruz (D-9, barrio Chamberí).

Titular: Domingo Hernández Martín.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una de párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Juan de la Cruz (D-9, barrio Chamberí).

Provincia: Tarragona

Municipio: Tortosa.

Localidad: Tortosa.

Denominación: «Parvulario Aleluya».

Domicilio: Calle Lamote de Grignon, 35.

Titular: Josefa Lloréns Sanz.

Transformación y clasificación condicionada en Centros de párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Lamote de Grignon, 35.

Provincia: Valencia

Municipio: Valencia.

Localidad: Valencia.

Denominación: «Marbi».
Domicilio: Calle Sevilla, 27-29.
Titular: Herminio Martínez Brines.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Sevilla, 27-29.

Provincia: Vizcaya

Municipio: Guecho.
Localidad: Las Arenas.
Denominación: «Beata Virgen María».
Domicilio: Calle Coste, 5.

Titular: Congregación de MM. Irlandesas.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de preescolar con seis unidades de Jardín de Infancia y seis párvulos y capacidad para 480 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Coste, 5, y Novia de Salcedo, número 24.

Provincia: Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Virgen Blanca».
Domicilio: Barrio Oliver.

Titular: Instituto Secular Alianza en Jesús por María.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de preescolar con cinco unidades de Jardín de Infancia y cinco de párvulos y capacidad para 400 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el barrio Oliver. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Instituto Secular Alianza en Jesús por María» del que dependía dicho Centro.

ORDEN de 22 de octubre de 1973 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se mencionan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el Anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación.

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de octubre de 1973. -P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia: Alicante

Municipio: Alicante.
Localidad: Alicante.
Denominación: «Jesús María».
Domicilio: Calle Vistahermosa de la Cruz.
Titular: Congregación de RR. de Jesús María.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Prees-

colar con una unidad de Jardín de Infancia y cuatro de Párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vistahermosa de la Cruz.

Municipio: Cocentaina.
Localidad: Cocentaina.
Denominación: «San Francisco de Asís».
Domicilio: Calle Convento, sin número.
Titular: Bernardo Jordá Moscardó (PP. Franciscanos).

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Convento, sin número.

Municipio: Aspe.
Localidad: Aspe.
Denominación: «Santa Teresa de Jesús».
Domicilio: Juan XXIII, 14.
Titular: María Teresa Espinosa Roselló.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Juan XXIII, 14.

Municipio: Alicante.
Localidad: Vistahermosa Alicante.
Denominación: «Nouvelle Ecole Française».
Domicilio: Camarada Llopis, 40.
Titular: Carlos Badel Pradol.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Camarada Llopis, 40.

Municipio: San Vicente de Raspeig.
Localidad: San Vicente de Raspeig.
Denominación: «Santa Faz».
Domicilio: Generalísimo, 55.

Titular: Lucila Barredo Ruiz (Hermanas Salesianas del Sagrado Corazón de Jesús).

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Generalísimo, 55.

Provincia: Almería

Municipio: Almería.
Localidad: Almería.
Denominación: «Stella Maris».
Domicilio: Primo de Rivera, 4.
Titular: Rita Martín Viñas (Hijas de Jesús).

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Preescolar con cuatro unidades de Jardín de Infancia y tres de Párvulos y capacidad para 280 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Primo de Rivera, 4.

Municipio: Almería.
Localidad: Almería.
Denominación: «La Salle».
Domicilio: Mártires de la Salle, 18.
Titular: Domingo Ruiz Soja.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mártires de la Salle, 18.

Provincia: Burgos

Municipio: Burgos.
Localidad: Burgos.
Denominación: «Santo Tomás».
Domicilio: Avenida de los Reyes Católicos, 7.
Titular: Gregorio González Martínez.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de los Reyes Católicos, 7.

Municipio: Miranda de Ebro.
Localidad: Miranda de Ebro.
Denominación: «Cristo Rey».
Domicilio: Calle General Franco, 49.

Titular: Congregación de la Compañía de Jesús (Javier Zubano Díaz de Cerio).

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Franco, 49. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Cristo Rey» del que dependía dicho Centro.

Municipio: Burgos.
Localidad: Burgos.
Denominación: «Blanca de Castilla».
Domicilio: Calle San Juan de Ortega, 12.
Titular: Congregación de RR. Hijas de Jesús.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edi-